

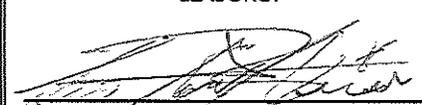
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
REVISION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA COLABORACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO					
DESCRIPCION: Código de la Cédula					
TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA OPINION TECNICA Y JURIDICA PARA LA COLOCACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN (CASETAS DE ACCESO, PLUMAS LEVADIZAS, REJAS MECANICAS Y/O AUTOMATIZADAS)					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULO 8 Y I15 FRACCION V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTICULOS 112, 113, 122 Y 123, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 2, 3, 31 FRACCION I BIS 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 1.1 FRACCIÓN V, Y 6.4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULOS 8 FRACCION XXXIX Y 11 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.</p>			
DOCUMENTO POR OBTENER:		APROBACION DEL PLAN DE COPNTINGENCIA PARA LA COLOCACION DE LOS DISPOSITIUUVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB cmprcyb.naucalpan@gmail.com	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS RESIDENTES DEL LUGAR SOLICITEN POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE MAYOR PROTECCION PARA ELLOS Y SU FAMILIA DEBIDO AL INDICE DE DELINCUENCIA QUE PREDOMINA EN EL LUGAR, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONTROL A SU LUGAR DE RESIDENCIA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS TIENE LA OBLIGACION DE INSPECCIONAR EL LUGAR SEA VIABLE PARA COLOCAR EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	ESCRITO LIBRE PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS PARA EL TRAMITE.	SI	1	ARTICULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	
2.	ANEXAR UNA HOJA FIRMADA POR EL SETENTA POR CIENTO DE LOS VECINOS DONDE LO NOMBREN SU REPRESENTANTE.	SI	1	ARTICULOS 12 Y 13 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	
3.	ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA POR AMBOS LADOS DE CADA UNO DE LOS VECINOS QUE RESPALDAN SU DESIGNACIÓN.	SI	1		

4. PLAN DE CONTINGENCIA Y OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL CUAL SE INDIQUE CON PRECISIÓN EL PROYECTO DE ATENCION AL PASO DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y DE SERVICIOS PUBLICOS.	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. ESCRITO LIBRE POR EL REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS	SI	I	ARTICULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
2. ANEXAR ORIGINAL PARA COTEJO DEL NOMBRAMIENTO QUE LO ACREDITE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O DELEGADO (COPACI) VIGENTE	SI	I	ARTICULOS 12 Y 13 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
3. ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE TRATARSE DE UNA ASOCIACION CIVIL	SI	I	
1. PLAN DE CONTINGENCIA Y OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA EN EL CUAL SE INDICA CON PRECISIÓN EL PROYECTO DE ATENCION AL PASO DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. INGRESA ESCRITO DE PETICION EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA COODINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS O POR CORREO ELECTRONICO, 2. SE TURNA A LA COORDINACION JURIDICA PARA ANALISIS DE LA DOCUMENTACION ANEXA 3. SE REALIZA UNA VISITA DE INSPECCION, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD O NO 4. SE EMITE CERTIFICADO, O SE REQUIERE MAS INFORMACION.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 DÍAS HABILES		
COSTO:	\$00.0	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	UNA VEZ REVISADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y DE SER PROCEDENTE, SE EMITE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON LA FINALIDAD DE QUE DIVERSA AUTORIDAD AUTORICE LA COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		COORDINACION JURIDICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MOISES MINQUINI MATILDE	
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA DE LOS ARCOS	NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA:	PADRE FIGUEROA	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ
C.P.: 53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	09:00 AM A 15:00PM Y DE 16:00 A 18:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

55-60-66-57 Y 55-60-68-89		N/A	N/A	cmpcyb.naucalpan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE SE TIENE QUE PRESENTAR LA PETICION Y/O EL ESCRITO LIBRE?				
RESPUESTA:	EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO O EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS O POR CORREO ELECTRONICO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN CASO DE RIESGO INMINENTE?				
RESPUESTA:	<p>EN CASO DE RIESGO INMINENTE, SE DICTARÁN DE INMEDIATO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONDUCTENTES A EFECTO DE PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACION Y SUS BIENES, LA PLANTA PRODUCTIVA ASI COMO EL AMBIENTE, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCENCIALES DE LA COMUNIDAD, LAS CUALES SON:</p> <p>A). LA EVACUACION B). LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES C). LA CLAUSURA PARCIAL O TOTAL D). LA DESOCUPACION DE PREDIOS, CASAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS E). EL ASEGURAMIENTO Y DESTRUCCION DE OBJETOS, PRODUCTOS O SUBSTANCIAS, Y; F). EL AISLAMIENTO DE AREAS AFECTADAS</p>				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué PASA SI YA COLOQUÉ UN DISPOSITIVO?				
RESPUESTA:	SE ORDENA SU RETIRO Y PROCEDE UNA MULTA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  LIC. LUIS ARMANDO VALDIVIA CONTRERAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION JURIDICA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.	VISTO BUENO:  MOISES MINQUINI MATILDE TITULAR DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 09 / 2024
---	---	---